

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 16 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 19 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 350/88, interpuesto por D. José Calderón Moreno.

En el recurso n° 350/88 interpuesto por D. José Calderón Moreno, se ha dictado sentencia con fecha 3.1.90, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. José Calderón Moreno, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 19 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 87/88, interpuesto por D. Manuel Peñalver Castillo.

En el recurso n° 87/88 interpuesta por D. Manuel Peñalver Castillo, se ha dictado sentencia con fecha 12.12.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Manuel Peñalver Castillo, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 19 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3740/87, interpuesto por D. Rafael Rodríguez Sánchez.

En el recurso n° 3740/88 interpuesto por D. Rafael Rodríguez Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha 9.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Rafael Rodríguez Sánchez, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 19 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3760/87, interpuesto por Doña Rosario Rodríguez Sánchez.

En el recurso n° 3760/87 interpuesto por D^a Rosario Marchena Hidalgo, se ha dictado sentencia con fecha 9.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D^a Rosario Marchena Hidalgo, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de enero de 1990, por la que se resuelve y actualizo la Orden de clasificación del centro homologado de Bachillerato «Albarón» de Marbella (Málaga).

Advertido error en el Texto de la Orden de 31 de enero de 1990, por la que se resuelve y actualiza la Orden de clasificación del centro homologado de Bachillerato «Albarón» de Marbella (Málaga), publicada en el BOJA núm. 16, de 20 de febrero de 1990, procede la siguiente rectificación:

Donde dice:
Titular: Colegio Los Limoneros, S.A.

Debe decir:
Titular: Colegio Los Molineros, S.A.

Sevilla, 27 de junio de 1990

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden de 19 de diciembre de 1988.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 29.04.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles resuelve subvencionar, a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia del 1º semestre que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

1º Semestre 1990
Asoc. Juv. «El Paso de la Juventud» (Córdoba) 50.000
Asoc. Juv. «Zalima-Club» (Córdoba) 50.000

Asoc. Juv. «Montilla Nuestra» (Montilla)	50.000
Asoc. Juv. «Ecologista Salesiana Bélica» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «Rappel» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «Bosco» (Pozoblanco)	50.000
Asoc. Juv. «Desenfoque» (La Rambla)	50.000
Asoc. Juv. «El Gayumbal» (Zamoranos) Rute	50.000
Asoc. Juv. «Ideales» (Castil de Campos) Priego	50.000
Asoc. Juv. «Consejo Local de la Juventud» (Córdoba)	100.000
Asoc. Juv. «Alcorce» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «La Torrecilla» (El Esparragal) Priego	50.000
Asoc. Juv. «Al Alba» (Fuente Carreteros)	50.000
Asoc. Juv. «El Llanillo» (Las Lagunillas) Priego	50.000
Asoc. Juv. «Club-Trassierra» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «Movimiento Luz-Vida» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «Grupo Síntesis» (Doña Mencía)	50.000
Asoc. Juv. «San Vicente Ferrer» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «Estudiantes, Plataforma Progresista» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «Manuel Salamanca Pérez» (Doña Mencía)	50.000
Asoc. Juv. «Juan Martínez Durán» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «Javier Misas Gento» (Córdoba)	50.000
Asoc. Juv. «Teresa López Benítez» (Córdoba)	75.000

Córdoba, 12 de julio de 1990.- El Delegada, Diego Ruiz Alcubilla.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento de aplicación.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 145/90
Diseño montaje e Instalación de la Exposición «Nuevas Tecnologías y Medio Ambiente»
Adjudicatario: Epypsa.
Importe: 36.209.600.

Expte.: 211/90
Diseño Maquetación Realización y Publicación del Programa Corine
Adjudicatario: Imagen PQ, S.A.
Importe 8.697.248.

Expte.: 582/89
Proyecto Realización Interpretación del Parque Natural de Grazalema
Adjudicatario: Expo Sur.
Importe: 7.000.000.

Expte.: 465/89
Supervisión de Proyectos y Obras del Plan de Corrección de Vertidos de Huelva
Adjudicatario: Planiver, S.A.
Importe: 49.280.000.

Expte.: 40/90
Ampliación Dotación del Laboratorio Móvil de Medidas de las Emisiones Atmosféricas
Adjudicatario: Airtex, S.A.
Importe: 5.490.000.

Expte.: 73/90
Adquisición Embarcación Toma de Muestras del Litoral de Almería
Adjudicatario: Astilleros de Isla Cristina, S.A.L.
Importe: 13.940.080.

Expte.: 865/89
Emisión sobre el Anteproyecto de Corrección de Vertidos en Andalucía
Adjudicatario: Ingeniería de la Polución, S.A.
Importe: 15.000.000.

Expte.: 696/88
Plan de Corrección de Contaminación Hídrica en Colector Río Tinto y Odiel
Adjudicación: Inypsa
Importe: 9.450.000.

Expte.: 249/90
Incidentes Contaminantes en la Comunidad Autónoma Andaluza
Adjudicatario: Contox
Importe: 9.571.520.

Expte.: 868/89
Determinación de Impacto Ambiental de Contaminantes Industriales y Pesticidas»
Adjudicatario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía
Importe: 16.500.000.

Expte.: 709/89
Elaboración Prug Parques Naturales Provincia de Cádiz
Adjudicatario: Rugoma, S.A.
Importe: 7.250.000.

Expte.: 704/89
Elaboración Prug Parque Natural Entorno de Doñana (Sevilla-Huelva-Cádiz)»
Adjudicación: Rugoma, S.A.
Importe: 5.100.000.

Expte.: 705/89
Elaboración Prug Parque Natural «Los Alcornocales» provincias (Cádiz-Málaga)
Adjudicatario: Foycar, S.A.
Importe: 7.285.000.

Expte.: 708/90
Elaboración Prug Parques Naturales provincia de Huelva
Adjudicatario: Foycar, S.A.
Importe: 7.400.000.

Expte.: 322/90
Seminario Déficit Medioambiental